

## INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Licenciado  
Francisco José Quezada Jurado  
Administrador General  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho.

Estimado señor Administrador General

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

|                                       |                                      |                      |                             |
|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------|
| Nombre completo del contratista:      | <u>Renato José Mazariegos Barham</u> | CUI:                 | <u>2653877360101</u>        |
| Número de contrato:                   | <u>029-160-2021</u>                  | Acuerdo Ministerial: | <u>667-2021</u>             |
| Servicios (Técnicos o Profesionales): | <u>Técnicos</u>                      | Nit del Contratista: | <u>697384-1</u>             |
| Número de Factura:                    | <u>1717125788</u>                    | Serie:               | <u>E2E0B863</u>             |
| Honorarios Mensuales:                 | <u>Q. 25,000.00</u>                  | Período del Informe: | <u>noviembre</u>            |
| Monto Total del Contrato              | <u>Q.150,000.00</u>                  | Plazo del Contrato:  | <u>Julio-Diciembre 2021</u> |

Unidad Administrativa donde presta los servicios: Administración General

**Objetivos del Contrato:** El técnico se compromete a prestar sus servicios técnicos a la Administración General del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estos limitativas, sino enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercero)

### Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Se apoyó en rescatar y recopilar imágenes y videos de años anteriores acerca de la técnica, elaboración y
- exposición de barriletes gigantes en Sumpango y Santiago Sacatepéquez para la celebración del 1 de noviembre.
  - Se apoyó en la documentación, tanto en video como en fotografía, del proceso actual de elaboración de los barriletes gigantes.  
Se apoyó en la documentación en video y fotografía del testimonial de integrantes del Comité Permanente de
  - Barrilete Gigantes de Sumpango; del grupo Juventud Espíritu Maya de Santiago Sacatepéquez y del grupo Corazón de Maíz.
  - Se apoyó en la realización de tomas videográficas de las campanas de la iglesia Santo Domingo.
  - Se apoyó con recopilación y toma de fotografías para ilustrar el dossier para la UNESCO  
Se apoyó en la dirección artística para la elaboración del video que se presentó a la UNESCO para nominar
  - como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, a La Técnica de Elaboración de Barriletes de Sumpango y Santiago Sacatepéquez.
  - Se apoyó en conseguir talento en locución para la interpretación del guión del video de Barriletes Gigantes.
  - Se apoyó en la dirección de interpretación del guión así como la grabación y masterización del mismo.

- i) Se apoyó en la recopilación de imágenes, tomas, música y en la dirección artística para la elaboración del video del parque deportivo, recreativo y cultural de la colonia Bello Horizonte zona 21, ciudad de Guatemala.
- j) Otras actividades:
- i Se apoyó en la toma de fotografías del evento de inauguración Ópera K'iche'
  - ii Se apoyó en la toma de fotografías del detrás de cámaras, del elenco y de la fotografía oficial de la Ópera K'iche'.
  - iii Se viajó a Sumpango y Santiago Sacatepéquez para recopilar toda la información antes descrita.

**Renato José Mazariegos Barham**

Nombre completo del contratista



Firma de contratista

**Lic. Francisco José Quezada Jurado**

Nombre de la Autoridad que evalúa los servicios  
(según Clausula de contrato: Décima Primera)



Lic. Francisco José Quezada Jurado  
Administrador General  
Ministerio de Cultura y Deportes

Firma y sello de la Autoridad que evalúa los servicios  
(según Clausula de contrato: Décima Primera)